



Yanahuanca, mayo 05 del 2021.

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 141-2021-A-MPDAC-YHCA

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN;

VISTOS:

El Memorando N° 0119-2021-A-MPDAC, del 05 de mayo del 2021, el alcalde de la entidad dispone designar al Abg. Luis Alberto PALACIOS LUQUILLAS, como PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL de la Municipalidad Provincial Daniel Alcides Carrión, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son instancias de órgano de gobierno local, que poseen autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en concordancia con la autonomía política y administrativa que gozan las municipalidades consagradas en el precepto constitucional, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 29 la Ley orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los procuradores públicos municipales son funcionarios designados por el alcalde, consecuentemente dicha facultad se extiende a la designación por resolución de Procurador Público Municipal;

Que, el artículo 27 del Decreto Legislativo N° 1326 que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado establece que el Procurador Público es el funcionario que ejerce la defensa jurídica de los intereses del estado por mandato constitucional. Por su sola designación, le son aplicables las disposiciones que corresponden al representante legal y/o al apoderado judicial, en lo que sea pertinente.

Que, mediante Informe N° 0119-2021-URRH-MPDAC/YHCA, de fecha 30 de abril del 2020, emitido por la Unidad de Recursos Humanos, donde remite la evaluación del Curriculum Vitae del Abg. Luis Alberto PALACIOS LUQUILLAS, y hace mención que cumple con los requisitos necesarios para cubrir el puesto de Procurador Público Municipal y con Memorando N° 0119-2021-A-MPDAC, el Titular de la Unidad solicita la designación mediante acto resolutorio;

Que, es facultad del alcalde designar y dar por concluida la designación de los funcionarios, conforme al ordenamiento legal vigente, en este contexto, es pertinente adoptar las medidas respectivas a efecto de continuar con las actividades inherentes a la gestión municipal;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) y 17) del artículo 20° de la ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de 05 de mayo del 2021, al Abg. Luis Alberto PALACIOS LUQUILLAS, en el cargo de confianza de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial Daniel Alcides Carrión, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Disponer a la Unidad de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - Hacer de conocimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y a la Unidad de Recursos Humanos, así como al interesado para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DANIEL ALCIDES CARRIÓN

Jc. Juan Luis CHOMBO HEREDIA
ALCALDE